

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **00129**

Fecha: 08/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2017 00154	Ordinario	NORA MARIA LUISA CARRERO SOTO	SOCIEDAD PORVENIR ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS	Auto Ordena Entrega de Título ORDENA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL	07/09/2022	
54001 31 05 002 2019 00058	Ordinario	JORGE - MORA CONTRERAS	COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Título ORDENA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL	07/09/2022	
54001 31 05 002 2019 00062	Ordinario	MARIA DEL PILAR MONTAGOUT RINCON	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	07/09/2022	
54001 31 05 002 2019 00150	Ordinario	NELLY REY SANTANDER	VICTOR MANUEL RAMIREZ-CRISTOBAL CARRILLO	Auto termina proceso por desistimiento ACCEDER AL DESISTIMIENTO, DAR POR TERMINADO EL PROCESO	07/09/2022	
54001 31 05 002 2019 00250	Ordinario	NELSON ENRIQUE GRANADOS	EMPRESA COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A, Cinsa	Auto ordena notificar ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA	07/09/2022	
54001 31 05 002 2020 00035	Ordinario	ISABEL BUITRAGO GAMBOA	PORVENIR S.A- COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento COLOCAR EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DEL TITULO JUDICIAL	07/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Firmado Por:
Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0fc372e7dd1763178bbdb5b7c960c404bea632f7032a1f1c4c0a0b514c25a**

Documento generado en 07/09/2022 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>